

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN NO. 0029-DIGERCIC-DNAJ-2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA
INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NO. SIE-DGRCIC-003-
2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2.320 CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA
USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER
CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014"

Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso "*Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil...*";
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: "*La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General*";
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN NO. 0029-DIGERCIC-DNAJ-2014

agosto de 2013;

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en relación a la Declaratoria de procedimiento desierto, señala: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial...”* en su literal c, *“Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada (...)”*;
- Que,** el 14 de enero de 2014, el Responsable de Bodega, Kléver Freddy Guambugete Paredes, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0072, solicitó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificar si la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, se encuentra contemplada en el PAC;
- Que,** el 14 de enero de 2014, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, mediante memorando No. 2014-0008-CGP, certificó al Responsable de Bodega, Kléver Freddy Guambugete Paredes, que la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** el 14 de enero de 2014, el Responsable de Bodega, Kléver Freddy Guambugete Paredes, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0073, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, realizar la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN NO. 0029-DIGERCIC-DNAJ-2014

nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, para lo cual adjuntó las especificaciones técnicas y estableció un presupuesto referencial el valor de USD. 323.608,75 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 75/100), más IVA.;

- Que,** el 14 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0074, solicitó a la Directora Financiera (E), Nancy Vicenta Corrales Salazar, emitir una certificación económica y presupuestaria por el valor de USD. 323.608,75 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 75/100), más IVA., para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014;
- Que,** el 15 de enero de 2014, la Directora Financiera (E), Nancy Vicenta Corrales Salazar, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación No. 148 de la partida presupuestaria No. 53.08.04.00.2 correspondiente a Materiales de Oficina, por el valor de USD. 323.608,75 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 75/100);
- Que,** el 15 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0087, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, autorizar el inicio del proceso para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, con un presupuesto referencial de USD. 323.608,75 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 75/100);
- Que,** el 15 de enero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0007, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Inicio correspondiente al proceso Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, presupuesto referencial de USD. 323.608,75 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 75/100);
- Que,** el 15 de enero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante Resolución no. 0010-DIGERCIC-DNAJ-2014, autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-DGRCIC-001-2014, para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0029-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** el 30 de enero de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, José Luis Caicedo, Presidente de la Comisión Técnica; Kléver Guambuquete, Titular del Área Requirente; y, Cristina Carrillo, Secretaria del Proceso, informaron al Coordinador Administrativo Financiero, Lenin Rivera, que en el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DGRCIC-001-2014, para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, se hace imprescindible por necesidades Institucionales introducir nuevos aspectos técnicos que caracterizan a los bienes objeto de la contratación, motivo por lo cual recomienda se declare desierto el proceso de contratación y a su vez solicitan su posterior reapertura.
- Que,** el 31 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0226, remitió el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Rivera Llivisaca, el informe de la Comisión Técnica, en el cual recomiendan dejar desierto el proceso y solicitan su posterior reapertura del proceso para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014.
- Que,** el 31 de enero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0029, solicitó a la Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de declaratoria de desierto del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DGRCIC-001-2014, para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014.
- Que,** el 31 de enero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante Resolución No. 0016-DIGERCIC-DNAJ-2014, declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-DGRCIC-001-2014, para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, amparados en el artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adicionalmente dispuso la reapertura del proceso en mención.
- Que,** el 03 de febrero de 2014, el Responsable de Bodega e Inventarios, Heriberto Alejandro López Haro, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0234, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, los TDR's con las modificaciones establecidas para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014;
- Que,** el 05 de febrero de 2014, mediante Acta No. 1 de Contestación de Preguntas, Respuesta y Aclaraciones, suscrita por la Ing. Adriana Balladares Chicaiza, Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Alejandro López Haro, Titular del Área

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN NO. 0029-DIGERCIC-DNAJ-2014

Requirente, el Sr. Santiago Redroban Portalanza, Profesional afín al objeto de la contratación y el Dr. Marco Mora Pinos, Secretario de la Comisión, atendieron las preguntas realizadas hasta el día martes 04 de febrero de 2014;

- Que,** el 07 de febrero de 2014, mediante Acta No. 2 de Apertura de Ofertas y Convalidaciones de Errores, suscrita por la Ing. Adriana Balladares Chicaiza, Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Alejandro López Haro, Titular del Área Requirente, el Sr. Santiago Redroban Portalanza, Profesional afín al objeto de la contratación y el Dr. Marco Mora Pinos, Secretario de la Comisión, manifestaron que de la revisión de las ofertas presentadas, no es necesario solicitar convalidaciones.
- Que,** el 10 de febrero de 2014, mediante Acta No. 3 de Calificación de Ofertas, suscrita por la Ing. Adriana Balladares Chicaiza, Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Alejandro López Haro, Titular del Área Requirente, el Sr. Santiago Redroban Portalanza, Profesional afín al objeto de la contratación y el Dr. Marco Mora Pinos, Secretario de la Comisión, manifestaron que de conformidad lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General a la LOSNCP, se procederá con la puja prevista en el cronograma.
- Que,** el 14 de febrero de 2014, mediante Acta No. 4 de Informe de Resultados, suscrita por la Ing. Adriana Balladares Chicaiza, Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Alejandro López Haro, Titular del Área Requirente, el Sr. Santiago Redroban Portalanza, Profesional afín al objeto de la contratación y el Dr. Marco Mora Pinos, Secretario de la Comisión, comunicaron que de la puja realizada se evidencia el precio más bajo fue el ofertado por el señor Muñoz Bravo Freddy Arturo, con el nombre comercial SYSCOP, motivo por el cual recomendaron la adjudicación del proceso para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014;
- Que,** el 14 de febrero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0409, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, autorizar la elaboración de la resolución de adjudicación y el contrato del proceso de contratación para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014;
- Que,** el 17 de febrero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0058, solicitó la elaboración de la resolución de adjudicación y el contrato del proceso de contratación para la adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN NO. 0029-DIGERCIC-DNAJ-2014

el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-DGRCIC-003-2014, al señor Freddy Arturo Muñoz Bravo, con RUC No. 0102087798001, para la el proceso de adquisición de 2.320 consumibles de impresión para uso de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio económico 2014, por el valor de USD. 229.402,00 (doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América)

Artículo 2.- Designar como Administrador del Contrato al servidor Heriberto Alejandro López Haro, Responsable de Bodega e Inventarios.

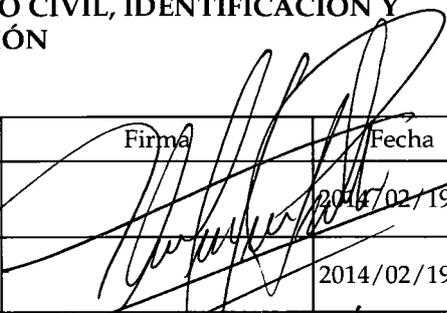
Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2014.


Ing. Lenín Jobany Rivera Llivisaca

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

| | Nombre /Cargo | Firma | Fecha |
|----------------|---|--|------------|
| Elaborado por: | Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica. |  | 2014/02/19 |
| Revisado por: | Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica. | | 2014/02/19 |